



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE ARTES

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA ABRIL 29 DEL 2015

Con el quórum reglamentario se instala la sesión ordinaria a las ocho horas cincuenta minutos, presidida por el señor Decano MAV. Xavier León y con la presencia de los siguientes miembros: MsC. Mario García, Subdecano; Lic. Santiago Rodríguez, Director de la Carrera de Teatro; Lic. Byron Valencia, Vocal Principal Docente; Sra. Maritza Rodríguez, Vocal Principal Estudiantil; Econ. Karina Jácome, Presidenta de la Asociación de Empleados; Lic. Juan Arellano, Presidente de la Asociación de Profesores quien ingresa a las 09h20. Actúa como Secretaria la Dra. Kathyryne Carrión.

Constatado el quórum reglamentario se inicia la sesión.

Se da lectura a la Convocatoria y al Orden del Día. Se modifica el orden del día añadiendo como primer punto: Incorporación del señor Oswaldo Bonilla como Licenciado en Artes Plásticas. Se aprueba.

1. INCORPORACIÓN DEL SEÑOR OSWALDO BONILLA.-

El señor Decano procede a la incorporación del señor Oswaldo Bonilla como Licenciado en Artes Plásticas, tomándole el juramento de ley y por parte de los miembros de este organismo augurándole éxitos en su vida profesional.

2. LECTURA DE ACTAS.-

- 2.1. Se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria de Abril 8 del 2015 sin observaciones y con el voto salvado de quienes no estuvieron presentes.

3. ASUNTOS ACADÉMICOS.-

- 3.1. Se conoce el oficio Nro. SDFA-420 de abril 28 del año en curso, mediante el cual, el MsC. Mario García, Subdecano, solicita se agregue la **MODALIDAD DE TITULACIÓN POR MEDIO DE PRODUCTOS O PRESENTACIONES ARTÍSTICAS**, según lo establecido en el Art. 21 del Reglamento de Régimen Académico, para lo cual formula algunas consideraciones descritas en el precitado oficio.

Al respecto, este organismo **RESUELVE: Que los estudiantes continúen con el proceso de graduación, de acuerdo con el marco legal existente en la Universidad y en la Facultad de Artes para la graduación en el tercer nivel, debiendo los señores Directores de las Carreras, socializar esta resolución entre el estamento docente y estudiantil.**

- 3.2. Se conoce el oficio Nro. SDFA-325 de abril 17 del año en curso, mediante el MsC. Mario García, Subdecano y Presidente de Consejo Académico, presenta como alcance al PROYECTO DE EDUCACIÓN CONTINUA EN CULTURA ARTÍSTICA, el "CURSO DE SERIGRAFÍA", propuesto por el Lic. José Cela, Docente de esta Facultad, en el contexto del Plan de Vinculación con la Sociedad de la Facultad de Artes.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE ARTES

Pág. Nro. 2
Acta Consejo Directivo
Abril 29 del 2015

Al respecto, este organismo **RESUELVE: Aprobar el alcance "CURSO DE SERIGRAFÍA" al precitado proyecto, toda vez que el mismo cuenta con los parámetros requeridos para su ejecución. El presupuesto se emitirá para conocimiento y aprobación de la Comisión Económica de la Universidad. Igualmente se pondrá en conocimiento de la Msc. Cristina Benavides, Coordinadora de Vinculación con la Sociedad.**

- 3.3. Se conoce el oficio Nro. SDFA-334 de abril 17 del año en curso, mediante el cual, el señor Subdecano de la Facultad, MsC. Mario García, solicita se tome en consideración algunos argumentos expuestos por los señores docentes que han sido designados Administradores de los Contratos que se rigen bajo la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, quienes manifiestan su falta de conocimiento y experiencia para ser nombrados como tal.

Al respecto, este organismo **RESUELVE: Solicitar al señor Rector, disponga a la Unidad de Contratación Pública de la Universidad, se brinde una capacitación urgente, a los docentes ADMINISTRADORES de los Contratos, lo cual les permitirá adquirir un mejor conocimiento en el manejo de la herramienta informática y la responsabilidad que adquieran como administrador del contrato.**

- 3.4. Se conoce el oficio Nro. SDFA-416 de abril 28 del año en curso, mediante el cual el MsC. Mario García, Subdecano y Presidente de Consejo Académico, solicita se realice los trámites necesarios ante las instancias superiores, sobre la factibilidad de que se abra un nuevo proceso para rendir el examen complejo; en razón de que existe un considerable número de egresados que por varias razones no han podido rendir dicho examen.

Al respecto, este organismo **RESUELVE: Solicitar al Dr. Nelson Rodríguez, Vicerrector Académico y de Investigación, como máxima autoridad académica de la Universidad, realice las gestiones que considere pertinente, para que los egresados de esta Facultad culminen con su proceso de graduación.**

- 3.5. En respuesta al pedido formulado por el Artista Plástico, Edison Cáceres, en comunicación de abril 6 del 2015, este organismo **RESUELVE: Atender los cuatro puntos propuestos por La Multinacional, detallados a continuación, y al ser la Facultad de Artes, entidad coorganizadora del evento, aportar la cantidad de \$1.000 (Un mil dólares), los mismos que deberán ser justificados ante el Departamento Financiero de esta Unidad Académica con las facturas respectivas.**

- **Dotar del transporte desde el aeropuerto hasta la Sede del Festival (18 de septiembre Oe3-38 y América) a los artistas participantes del Festival.**



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE ARTES

Pág. Nro. 3
Acta Consejo Directivo
Abril 29 del 2015

- **Facilitar el transporte interno que implique la logística y traslado de equipos a los espacios donde se desarrolla el evento.**
- **Una comida diaria a los artistas y organizadores del Festival (15 personas) durante los días que dure el mismo.**
- **Mil postales impresas tiro y retiro full color (10x15 cms).**

3.6. Se avoca conocimiento del Oficio Nro. SDFA-327 de abril 17 del año en curso, mediante el cual, el MsC. Mario García, Subdecano y Presidente de Consejo Académico, informa que la Lic. Glenda Rosero, Coordinadora de Vinculación con la Sociedad de la Facultad de Artes, pone a consideración el Formulario para Cursos de Educación Continua de la Facultad de Artes.

Al respecto, este organismo **RESUELVE: Autorizar el uso del Formulario para Cursos de Educación Continua, debiendo el señor Subdecano, socializar el citado documento entre los señores Directores de las Carreras de Artes Plásticas y Teatro.**

3.7. Se avoca conocimiento del oficio Nro. SDFA-336 de abril 17 del año en curso, mediante el cual el MsC. Mario García, Subdecano y Presidente de Consejo Académico, pide se analice la comunicación suscrita por las Licenciadas Ana Cobagango y Gabriela Auz, de 17 de marzo del 2015, docentes de esta Facultad, quienes solicitan se estudien sus casos, ya que se presentaron al Concurso de Méritos y Oposición de la Facultad de Artes convocado el 11 de noviembre del 2012, del cual resultaron ganadoras del mismo, sin embargo no se tramitaron sus nombramientos; para lo cual adjuntan la documentación que sustentan su petición.

Al respecto, este organismo **RESUELVE: Nombrar una comisión conformada por el Lic. José Cela, ex Decano, Lic. Santiago Rodríguez, Director de la Carrera de Teatro y el Lic. Juan Arellano, Presidente de la Asociación de Profesores, para que analicen los documentos presentados por las precitadas docentes y emitan un informe al respecto, el mismo que deberá ser remitido al decanato de esta Facultad, en ocho días a partir de la fecha de notificación.**

3.8. Se conoce el oficio Nro. 82-CA-S.G de abril 10 del 2015, suscrito por la Dra. Paulina Armendáriz, Secretaria General Encargada en la cual informa que el señor Vicerrector Académico y de Investigación y Presidente de la Comisión Académica Permanente del Honorable Consejo Universitario, Doctor Nelson Rodríguez, en sesión ordinaria de abril 7 del 2015, **RESOLVIÓ APROBAR AD REFERÉNDUM EL INFORME CONSTANTE EN OFICIO NRO. 296-DGA DE 31 DE MARZO DEL 2015, SUSCRITO POR EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, DR. JORGE ORTIZ, RELACIONADO CON LOS CAMBIOS DE LA MALLA CURRICULAR DE LA CARRERA DE ARTES PLÁSTICAS DE LA FACULTAD DE ARTES.**



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE ARTES

Pág. Nro. 4
Acta Consejo Directivo
Abril 29 del 2015

4.- ASUNTOS ESTUDIANTILES.-

- 4.1. Se avoca conocimiento del oficio Nro. SDFA-337 de abril 17 del año en curso, mediante el cual, Consejo Académico conoce el informe presentado por el Lic. Santiago Rodríguez, Director de la Carrera de Teatro, sobre la situación académica de la **Srta. ENRÍQUEZ CEVALLOS KATHERINE MIRELLA**, quien egresó en el año 2006 de la Carrera de Teatro y que se encuentra en proceso para obtener su título de tercer nivel.

Al respecto, este organismo **RESUELVE: Autorizar a la Srta. Katherine Enríquez Cevallos, quede exenta de tomar la asignatura de Seminario de Tesis, en razón de que no se siguió el debido proceso administrativo, en esa época, comunicando de este particular al señor David López, encargado de la Oficina de Computación, para que tome las acciones pertinentes en el sistema académico universitario.**

En igual sentido, se deberá tomar en consideración que esta excepcionalidad es para todos los estudiantes que se presenten a futuro y se encuentren inmersos en este caso, previo informe del señor Director de la Carrera de Teatro.

- 4.2. Visto el informe de Secretaría Nro. 414-SFA del 27 de abril del año en curso, se **RESUELVE: Declarar en aptitud para recibir el título profesional de Tercer Nivel de Licenciada en Actuación Teatral a la señorita QUINZO URBANO ZULAY GEOVANA.**
- 4.3. Visto el informe de Secretaría Nro. 425-SFA del mismo mes y año, **RESUELVE: Declarar en aptitud para recibir el título profesional de Tercer Nivel de Licenciada en Actuación Teatral a la señorita SANDRA VIVIANA MUÑOZ GARZÓN.**
- 4.4. Se conoce el oficio Nro. DFA-321 de abril 17 del año en curso, suscrito por el señor Subdecano y Presidente de Consejo Académico, informando que existe un buen número de egresados de la Carrera de Artes Plásticas, que no han rendido el examen complejo, entre ellos: Sra. Cecilia Eugenia García Vacas, Sra. Cecilia Margarita Izurieta Silva, Sra. María Cecilia Arcos Mora, Sra. Pascuala Roxana Macías González y Sr. Matías Castro.

Al respecto, este organismo **RESUELVE: Negar la petición de los precitados señores, por cuanto la Facultad de Artes concluyó con el proceso del Examen Complejo, de acuerdo a las fechas establecidas en el Instructivo General de Examen Complejo en la Universidad Central del Ecuador.**

Se les comunicará oportunamente cuando la Facultad de Artes establezca el procedimiento para la homologación de estudios a través de la validación de trayectoria profesional, señalada en el art. 63 del Reglamento de Régimen Académico emitido por el Consejo de Educación Superior.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE ARTES

Pág. Nro. 5
Acta Consejo Directivo
Abril 29 del 2015

4.5. Se da lectura de la comunicación de mayo 7 del 2015, suscrita por algunos estudiantes de la Maestría en Estudios del Arte, apoyando a la MsC. María Elena Cruz, docente de dicho Programa, ante las acusaciones formuladas por otros estudiantes de ese mismo programa.

5.- VARIOS.-

5.1. Se avoca conocimiento del oficio Nro. 138-FFA de abril 28 del año en curso, en el cual la Econ. Karina Jácome, Analista Financiera, solicita se apruebe la reforma presupuestaria por el valor de \$10.954,89 para atender el requerimiento del IVA de la Remodelación de Baterías Sanitarias para los estudiantes de la Facultad de Artes del Contrato Nro. 175-0002-0000-0002-2014 por el traspaso de partidas del grupo 75.

Al respecto, este organismo atendiendo el pedido formulado por parte de la Econ. Jácome, **RESUELVE: Autorizar la reforma presupuestaria según lo solicitado en el precitado oficio.**

5.2. Se conoce el oficio Nro. BFA-024 de abril 20 del año en curso, mediante el cual la Lic. Cecilia Tufiño, Bibliotecaria de la Facultad solicita, que se acepte una sola proforma, en lugar de tres, como lo determina el numeral 4.2 del Procedimiento para adquisición de bienes, servicios y obras normalizadas y no normalizadas de la Facultad de Artes, para la adquisición de libros, en razón de la dificultad de conseguir los textos ya que en su mayoría son importados.

Al respecto, este organismo **RESUELVE: Autorizar la presentación de una sola factura para la adquisición de libros, tomando en consideración lo expuesto por la Lic. Cecilia Tufiño en el precitado oficio, en virtud que no se contrapone con la Resolución 062-2012 del 30 de mayo del 2012, expedido por el INCOP, respecto a la casuística del uso del procedimiento de ínfima cuantía.**

Siendo las 10h53 se termina la sesión.

Mav. Xavier León Borja
DECANO

Dra. Katherlyne Carrión V.
SECRETARIA ABOGADA

Tere